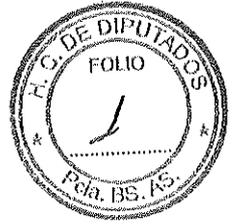




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 23

125-26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 47° aniversario del Partido de la Costa, que se conmemora el 1 de julio del corriente año.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 23

/25-26



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito por el 47° aniversario del Partido de la Costa, que se conmemora el 1 de julio del corriente año.

Originalmente, el territorio del actual Partido de La Costa formaba parte de General Lavalle, hasta el 1 de julio de 1978 cuando, a través del Decreto-Ley 9024/78, se estableció la creación de tres nuevas jurisdicciones: "Municipio Urbano de la Costa", "Municipio Urbano de Pinamar" y "Municipio Urbano de Villa Gesell". En 1983, con la vuelta a la democracia, se modificó su denominación a "Partido de La Costa", consolidando su identidad actual.

Actualmente, el Partido de La Costa se conforma por 14 localidades: San Clemente del Tuyú, Las Toninas, Costa Chica, Santa Teresita, Mar del Tuyú (cabecera del partido), Costa del Este, Aguas Verdes, La Lucila del Mar, Costa Azul, San Bernardo, Mar de Ajó, Nueva Atlantis, Pinar del Sol y Costa Esmeralda; siendo un destacado destino turístico de nuestra provincia.

La primera celebración comunitaria del aniversario se realizó en 2022, incluyendo actuaciones musicales y diversas actividades culturales, como ferias de emprendedores, productores y artesanos, puestos gastronómicos y propuestas para toda la familia, marcando un hito en la historia del distrito.

Cabe destacar que el aniversario del Partido de La Costa es una oportunidad para reflejar el orgullo y la identidad de sus habitantes. Por lo expuesto, creyendo oportuno declarar el beneplácito por el 47° aniversario del Partido de La Costa, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires